

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:19:41

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No especifica la Consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:19:41

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el titulo de la tarjeta sera a discrecionalidad del contratista.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El titulo deberá indicar "Alimentación"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:19:41

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos considerar que la lista con los datos de los beneficiarios a consignar en las tarjetas será enviado por la entidad en un formato Excel remitido por el contratista, ello con la finalidad de evitar distorsiones y/o perdidas en los datos de los beneficiarios.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La lista de los beneficiarios se enviará al postor ganador de manera digital detallando los todos los datos necesarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:19:41

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sobre la emisión personalizada de las tarjetas, solicitamos precisar que el nombre de los beneficiarios consignado en las tarjetas no superará el máximo de 23 caracteres, incluyendo espacios. En caso de exceder, se abreviara el nombre y/o apellido. Asi mismo respecto al nombre de la entidad, por lo que de exceder los 23 caracteres se debera considerar las siglas de la entidad o un nombre corto.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso que supere los 23 caracteres se consignará un nombre y un apellido previa coordinación con el área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:19:41

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos considerar que será valido la red de establecimientos afiliados del contratista, ello ya que PLUXEE no cuenta con locales propios, pero si mas de 10.000 establecimientos afiliados a nivel nacional en donde los beneficiarios podrán hacer uso de sus tarjetas electrónicas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se incluirá En el Ítem 5.1.1 párrafo 3, Las tarjetas electrónicas de consumo, podrán ser utilizadas en establecimientos que cuenten con un mínimo de 15 sucursales en Lima y Callao y/o redes afiliadas al postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ítem 5.1.1 párrafo 3, Las tarjetas electrónicas de consumo, podrán ser utilizadas en establecimientos que cuenten con un mínimo de 15 sucursales en Lima y Callao y/o redes afiliadas al postor

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:19:41

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

solicitamos considerar como plazo máximo de reposición siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de realizado el pago por parte del beneficiario, ello ya que es un plazo prudencial considerando que las tarjetas por reposicion se emiten a solicitud.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor deberá regirse a lo establecido en el párrafo 2 del numeral 5.1.2. de las especificaciones técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:19:41

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se exhorta a la entidad a considerar como parámetro de seguridad en las tarjetas electrónicas, que estas cuenten con una clave secreta 4 dígitos (PIN), ello a fin de dar mayor seguridad a los beneficiarios ante posibles falsificaciones, pérdidas o robos la cual se brindara sin costo alguno.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"

Se adicionará en las bases integradas Ítem 5.1.3. Beneficios Adicionales

Las tarjetas electrónicas deberán contar con una clave secreta de 04 dígitos (PIN), ello a fin de dar mayor seguridad a los beneficiarios ante posibles falsificaciones, pérdidas o robos la cual se brindará sin costo alguno."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Especificaciones Técnicas Ítem 5.1.3. Beneficios Adicionales

Las tarjetas de consumo participan en todas las promociones y ofertas que se encuentren vigentes cuando se realicen las compras de los bienes. Si correspondiera también podrá participar en promociones que se efectúen con tarjeta

Las tarjetas electrónicas deberán contar con una clave secreta de 04 dígitos (PIN), ello a fin de dar mayor seguridad a los beneficiarios ante posibles falsificaciones, pérdidas o robos la cual se brindará sin costo alguno.

"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:19:41

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

solicitamos a la entidad considerar que el plazo de entrega de las tarjetas electronicas sera de siete (07) dias calendarios contados a partir del dia siguiente de notificada la orden de compra y de recibido el formato excel con los datos de los beneficiarios (en el horario de recepcion del contratista). En caso de vencer dia inhabil, se considerara el vencimiento al dia habil siguiente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa el plazo de entrega de los bienes será de cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de enviado el archivo con los datos de los beneficiarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Plazo:

El plazo de entrega de los bienes será de cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de enviado el archivo con los datos de los beneficiarios."

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:19:41

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

"En atención al principio de vigencia tecnológica que se recoge en el literal g) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, en cuyo tenor precisa que: ¿Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.¿ que rige la normativa de contrataciones y, en relación al objeto del proceso convocado, solicitamos a la Entidad que considere incluir en los términos de referencia que el proveedor deberá presentar una declaración jurada en la etapa de presentación de ofertas en la cual señale que los beneficiarios (entiéndase por beneficiarios a los titulares de la tarjeta) tendrán la posibilidad de resetear la clave PIN de la tarjeta en caso de olvido.

Este servicio consiste en generar una nueva clave para la tarjeta llamando a la central de atención del contratista y siguiendo los pasos para la verificación y seguridad del proceso, el cual garantiza la protección de datos de los beneficiarios y la seguridad de los fondos de nuestros usuarios, ello de acuerdo a La Ley 29733 Ley de Protección de Datos Personales, ya que el beneficiario es el unico autorizado para generar el reseteo a traves de nuestros centros de atención siendo el unico que tendria acceso a esta nueva clave. Además que, una vez que el beneficiario reciba su nueva clave por parte del contratista, podrá volver a generar una nueva clave en el aplicativo web para que no tenga dudas que esta clave es conocida unicamente por el.

Cabe precisar que este servicio es gratuito y en beneficio de los titulares de tarjeta, teniendo en cuenta que la mayoría de las solicitudes de reposición de tarjeta se generan por olvido de la clave PIN, en razón a ello y en aras de ofrecer un servicio de calidad en beneficio de los usuarios se solicita incluir como requisito para el servicio esta opción de reseteo de clave, la cual tiene como finalidad reducir costos que generaría una reposición como se da en los casos de proveedores que no cuentan con este beneficio para los usuarios, encareciendo así el servicio en perjuicio de los beneficiarios y generando una larga espera por la nueva tarjeta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor deberá regirse a lo establecido las especificaciones técnicas de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:19:41

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad considerar que el contratista entregará las tarjetas electrónicas con las recargas respectivas. Sin embargo, las recargas se activarán para uso de los beneficiarios al día siguiente hábil de que se haya verificado el abono de las recargas (documento de cobranza) como el servicio de emisión y administración (factura) de parte de la ENTIDAD en la cuenta bancaria del contratista.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor deberá regirse a lo especificado en las especificaciones técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:19:41

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En caso la Entidad no apruebe el ítem anterior, solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista podrá bloquear las tarjetas electrónicas en caso la Entidad no cumpla con el pago de la contraprestación en el plazo indicado en el contrato u orden de servicio, aún cuando no haya cumplido con enviar la conformidad dentro del plazo máximo de 07 días de la recepción del bien o servicio en cuyo caso se asumirá que no hay observaciones a subsanar en la entrega. Dicho bloqueo permanecerá hasta que la Entidad efectúe el pago total respectivo al contratista. Adicionalmente, el contratista se reserva el derecho de no entregar las siguientes recargas, si las hubiera, hasta que la entidad haya cumplido con el pago total de las cargas anteriores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor deberá regirse a lo especificado en las especificaciones técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:19:41

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos incluir que en caso de tarjetas, los postores deberán contar con el Servicio de Atención al cliente o Call Center para solucionar las emergencias por pérdidas, robos y bloqueo en los horarios de atención de 8:00am a 7:00pm. Asimismo los postores deberán contar con un sistema de soporte (pagina Web y/o aplicativo para sistemas Android y IOS) que permita al beneficiario hacer las consultas de saldos y movimientos sobre el uso de su tarjeta en tiempo real.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se adicionará en el numeral 9 de las especificaciones técnicas contenidas en las bases.
El contratista deberá brindar el servicio de atención al cliente ante cualquier emergencia por pérdida, robos y bloqueos. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"9.OTRAS OBLIGACIONES:

De acuerdo con el art. 40° del T.U.O. de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, el plazo máximo de responsabilidad del proveedor para esta adquisición será no menor de un año, contado a partir de otorgada la conformidad de recepción del bien.

El contratista deberá brindar el servicio de atención al cliente ante cualquier emergencia por pérdida, robos y bloqueos."

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:19:41

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

"Con la finalidad de garantizar el correcto cumplimiento de la finalidad pública en beneficio de la Entidad, sus colaboradores y/o usuarios del servicio, solicitamos incluir en los términos de referencia que los postores deberán acreditar mediante una constancia emitida por una empresa proveedora del servicio de monitoreo de prevención de fraude que sus tarjetas no hayan presentado fraude masivo en sus operaciones (transacciones y relacionados) con sus tarjetas en los últimos 10 años. Solicitamos precisar que este documento deberá ser presentado como parte de los requisitos para la admisibilidad de la oferta en la etapa de presentación de ofertas o, en su defecto, se deberá tomar en cuenta como factor de evaluación con un puntaje de hasta 10 puntos.

Asimismo, aclaramos que dicho requerimiento es acorde al objeto de convocatoria, siendo una exigencia proporcional y razonable estando prevista en las bases estandarizadas aprobadas por el OSCE tanto para bienes como para servicios."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor deberá regirse a lo especificado en las especificaciones técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:19:41

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos incluir en los Términos de Referencia que las tarjetas electrónicas deberán ser entregadas de manera individual en un sobre sellado con el correspondiente instructivo de uso de tarjeta, ello permite la identificación de cada beneficiario, asimismo, el instructivo de uso permite que cada usuario conozca la forma correcta de utilización de dicha tarjeta u otros aspectos que ayuda a que los beneficiarios tengan claro la utilización de tarjeta, garantizando la calidad de servicio brindado por los postores en beneficio de la Entidad y de sus colaboradores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si bien es cierto en las especificaciones técnicas no se precisa la forma de entrega de las tarjetas, sin embargo, por un tema de seguridad deberán enviarlo en sobre lacrado de manera individual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código : 20507852549	Fecha de envío : 10/07/2024
Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío : 11:19:41

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

"Se solicita incluir como documento para pago por el concepto de las recargas el Documento de Cobranza y por concepto de emisión de tarjetas una factura (comprobante de pago) de acuerdo a dispuesto en los informes de la SUNAT tal como se señala a continuación:

El sustento legal de por qué Pluxee no está obligada a emitir comprobantes de pago por el valor facial de los vales se encuentra en el propio artículo 1 de la Ley Marco de Comprobantes de Pago, que dispone que ¿están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza¿.

Con base en esa disposición, en el informe 097-2010, SUNAT, frente a la consulta sobre si debía o no emitirse comprobantes de pago por el valor de adquisición de los vales de consumo, indicó que ¿según lo indicado en el inciso a) del numeral 1.1 del artículo 6' del citado Reglamento, están obligados a emitir comprobantes de pago, entre otros, las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que realicen transferencias de bienes a título gratuito u oneroso, derivadas de actos y/o contratos de compraventa, permuta, donación, dación en pago y en general todas aquellas operaciones que supongan la entrega de un bien en propiedad¿, y que ¿dado que la entrega de vales que efectúa la empresa emisora no supone la transferencia de propiedad de bienes muebles, dichas empresas emisoras no están obligadas a emitir y entregar comprobante de pago a las empresas adquirentes que cancelan el monto que representan los referidos vales¿. Tal informe se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2010/informe-oficios/i097-2010.pdf>

En la misma línea, ante la misma pregunta, en el informe 040-2016 SUNAT indicó que ¿la empresa emisora de los vales no está obligada a emitir y entregar comprobante de pago a la empresa adquirente de dichos vales, ni tampoco esta se encuentra obligada a hacerlo por la entrega de los referidos vales a terceros¿. Dicho informe se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2016/informe-oficios/i040-2016.pdf>
En ese sentido solicitamos a la entidad precisar que aceptara como odcumentos para pago: la factura y/o documento de cobranza."

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las especificaciones técnicas incluidas en las bases, se está solicitando tarjetas ya recargadas con un monto establecido, por lo que el postor deberá regirse a lo establecido en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:19:41

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

"En atención al principio de libre competencia que rige la normativa de contrataciones y, en relación al objeto del proceso convocado, solicitamos a la Entidad que considere como experiencia válida los siguientes servicios similares debido a que concuerda con el tipo de servicio solicitado:

- Adquisición de tarjetas recargables de alimentos
- Servicio de entrega de tarjetas electronicas recargables de consumo de alimentos - Servicio de emision y administracion de tarjetas electronicas recargables de consumo de alimento

Es importante señalar que la experiencia acumulada facturada con tarjetas electrónicas debe limitarse exclusivamente a alimentos, conforme al propósito del contrato. No debe ser aceptable la acreditación de experiencia con tarjetas electrónicas para un propósito diferente, tales como aguinaldo, regalo, incentivos, entre otros."

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se incluirá lo siguiente:

Se consideran similares:

Adquisición de tarjetas recargables de alimentos

Servicio de entrega de tarjetas electronicas recargables de consumo de alimentos"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

Se consideran similares:

Tarjetas electronicas para consumo de alimentos

Adquisición de tarjetas recargables de alimentos

Servicio de entrega de tarjetas electronicas recargables de consumo de alimentos"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:19:41

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos considerar a la entidad que la la orden de compra u orden de servicio (con registro SIAF) será notificada al contratista a la suscripción del contrato, a fin de garantizar la atención oportuna del servicio.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor deberá regirse a lo especificado en las especificaciones técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:19:41

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En caso un Proveedor requiera se incluya que los postores deberán ser regulados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), se solicita a la Entidad NO ACOGERSE a dicho requerimiento, ello ya que no es acorde al objeto del presente proceso, ya que las tarjetas electrónicas de consumo no permiten el retiro en efectivo de dinero, por lo que no corresponde que los postores sean empresas reguladas por la SBS. Asi mismo y en aras de pormoveer la libertad de concurrencia e igualdad de trato, se solicita a la Entidad NO ACOGERSE a dicho requerimiento puesto que limitaría la participación de las demas empresas dedicadas al objeto de la convocatoria, dirigiendola unicamente a un postor.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su consulta, el postor deberá registrarse a lo especificado en las especificaciones técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	17:47:05

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad considerar que el Excel de los beneficiarios será enviado por la entidad en un formato remitido por el contratista, con la finalidad de evitar distorsiones y/o pérdidas en los datos de los beneficiarios.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La lista de los beneficiarios se enviará al postor ganador de manera digital detallando los todos los datos necesarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	17:47:05

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad considerar que serán igualmente válidos los locales comerciales y centros de canje, así como los establecimientos y/o red de afiliados del contratista, ya que EDENRED no cuenta con locales propios, pero sí con más de 20,000 establecimientos afiliados a nivel nacional donde los beneficiarios podrán hacer uso de sus tarjetas electrónicas. El proveedor no supervisa ni regula los precios, stock, aforo ni promociones que ofrecen los establecimientos, ya que esto compete a las condiciones que establece cada establecimiento afiliado de la red del proveedor.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se incluirá En el Ítem 5.1.1 párrafo 3, Las tarjetas electrónicas de consumo, podrán ser utilizadas en establecimientos que cuenten con un mínimo de 15 sucursales en Lima y Callao y/o redes afiliadas al contratista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ítem 5.1.1 párrafo 3, Las tarjetas electrónicas de consumo, podrán ser utilizadas en establecimientos que cuenten con un mínimo de 15 sucursales en Lima y Callao y/o redes afiliadas al contratista

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	17:47:05

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad precisar que se aceptará como documentos para el pago la factura y/o el documento de cobranza, ya que el servicio de administración y emisión de las tarjetas tiene un costo que va facturado. Sin embargo, las cargas a transferir a las tarjetas se reflejarán en un documento de cobranza, no en una factura. Se presentará un comprobante de pago por el servicio de emisión y administración de las tarjetas y un documento de cobranza por el monto cargado en las tarjetas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el ítem 8 de las especificaciones técnicas incluidas en las bases, no precisa que para efectos de pago deba adjuntar factura, por lo que también se considera el comprobante de pago

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	17:47:05

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad considerar que el contratista entregará las tarjetas electrónicas con las recargas respectivas; sin embargo, las recargas se activarán para uso de los beneficiarios a más tardar al día siguiente hábil de que la entidad lo haya solicitado por correo electrónico a los contactos designados por EDENRED.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se adicionará en el numeral 9 de las especificaciones técnicas contenidas en las bases.

El contratista realizara la activación de las tarjetas al día siguiente hábil de solicitado mediante correo electrónico por parte del área usuaria"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"9. OTRAS OBLIGACIONES:

De acuerdo con el art. 40° del T.U.O. de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, el plazo máximo de responsabilidad del proveedor para esta adquisición será no menor de un año, contado a partir de otorgada la conformidad de recepción del bien.

El contratista deberá brindar el servicio de atención al cliente ante cualquier emergencia por perdida, robos y bloqueos.

El contratista realizara la activación de las tarjetas al día siguiente hábil de solicitado mediante correo electrónico por parte del área usuaria

"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	17:47:05

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad incluir en los términos de referencia que el contratista podrá inhabilitar las tarjetas electrónicas en caso de que la Entidad no cumpla con el pago de la contraprestación en el plazo indicado en el contrato u orden de servicio, o que las tarjetas serán activadas una vez que el contratista verifique el abono total de las recargas requeridas en su cuenta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor deberá girarse a lo especificado en las especificaciones técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	17:47:05

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

"Se solicita a la Entidad, en atención al principio de libre competencia que rige la normativa de contrataciones y en relación con el objeto del proceso convocado, considerar como experiencia válida los siguientes servicios similares debido a que concuerdan con el tipo de servicio solicitado:

- Adquisición de tarjetas electrónicas recargables para soporte nutricional
- Servicio de entrega de tarjetas electrónicas recargables de consumo de alimentos.
- Servicio de entrega de tarjetas electrónicas recargables de consumo en general."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se incluirá lo siguiente:

Se consideran similares:

Adquisición de tarjetas recargables de alimentos

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se acoge la consulta se incluirá lo siguiente:

Se consideran similares:

Adquisición de tarjetas recargables de alimentos

Servicio de entrega de tarjetas electronicas recargables de consumo de alimentos"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	17:47:05

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad que las tarjetas de consumo requeridas no tengan posibilidad de retiro de efectivo, a fin de garantizar la aplicabilidad de estas al fin o fines contratados a través de consumos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las especificaciones técnicas, en ninguna de sus cláusulas indica la posibilidad de retiro en efectivo, es un vale exclusivamente para consumo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	17:47:05

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad incluir en los términos de referencia que el contratista pueda hacer uso de firma digital certificada, la cual es legalmente válida al igual que una firma manuscrita, conforme lo regula la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si bien es cierto que las firmas digitales están reglamentadas en la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM. En la Entidad a la fecha está en proceso de implementación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	17:47:05

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad que las tarjetas cuenten con código de seguridad (CVV) como método de seguridad en transacciones en las que la tarjeta no está físicamente presente, como en compras por internet.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"

Se adicionará en las bases integradas Ítem 5.1.3. Beneficios Adicionales

Las tarjetas electrónicas deberán contar con una clave secreta de 04 dígitos (PIN), ello a fin de dar mayor seguridad a los beneficiarios ante posibles falsificaciones, pérdidas o robos la cual se brindará sin costo alguno."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Especificaciones Técnicas Ítem 5.1.3. Beneficios Adicionales

Las tarjetas de consumo participan en todas las promociones y ofertas que se encuentren vigentes cuando se realicen las compras de los bienes. Si correspondiera también podrá participar en promociones que se efectúen con tarjeta

Las tarjetas electrónicas deberán contar con una clave secreta de 04 dígitos (PIN), ello a fin de dar mayor seguridad a los beneficiarios ante posibles falsificaciones, pérdidas o robos la cual se brindará sin costo alguno.

"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	17:47:05

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad que las tarjetas cuenten con PIN de compras de cuatro dígitos que funcione como clave de seguridad para evitar que cualquier persona pueda hacer uso fraudulento de ellas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"

Se adicionará en las bases integradas Ítem 5.1.3. Beneficios Adicionales

Las tarjetas electrónicas deberán contar con una clave secreta de 04 dígitos (PIN), ello a fin de dar mayor seguridad a los beneficiarios ante posibles falsificaciones, pérdidas o robos la cual se brindará sin costo alguno."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Especificaciones Técnicas Ítem 5.1.3. Beneficios Adicionales

Las tarjetas de consumo participan en todas las promociones y ofertas que se encuentren vigentes cuando se realicen las compras de los bienes. Si correspondiera también podrá participar en promociones que se efectúen con tarjeta

Las tarjetas electrónicas deberán contar con una clave secreta de 04 dígitos (PIN), ello a fin de dar mayor seguridad a los beneficiarios ante posibles falsificaciones, pérdidas o robos la cual se brindará sin costo alguno.

"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	17:47:05

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad que la entrega de tarjetas se realice en sobre carta sellado y lacrado, con el fin de que cada beneficiario pueda recepcionar su beneficio de manera segura.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si bien es cierto en las especificaciones técnicas no se precisa la forma de entrega de las tarjetas, sin embargo, por un tema de seguridad deberán enviarlo en sobre lacrado de manera individual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20100070970	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O ' S.P.S.A.	Hora de envío :	20:10:47

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

se solicita que la tarjeta cuente con los datos de los beneficiarios, cabe precisar que como maximo se permiten 30 caracteres

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso que supere los 30 caracteres se consignará un nombre y un apellido previa coordinación con el área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20100070970	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O ' S.P.S.A.	Hora de envío :	20:10:47

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

se solicita que las tarjetas participen en todas las promociones incluyendo las promociones con tarjetas exclusivas, cabe precisar que las tarjetas electronicas participan en todas las promociones a excepcion de las promociones exclusivas con tarjeta de credito, ya que dichas promociones son subvencionadas por el emisor el banco o financiera que emite la tarjeta de credito, ante ello las tarjetas electronicas ofrecidas por el proveedor no pueden participar en dichas promociones

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor deberá regirse a lo especificado en las especificaciones técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS DE CONSUMO PARA ESPECIES PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20100070970	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O ' S.P.S.A.	Hora de envío :	20:10:47

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

la pagina 23 de los terminos de referencia se encuentra ilegible

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se corregirá en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null